



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2020 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la adjudicación para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal, haciéndose público que estará expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas que se relacionan en Anexo publicado junto con el pliego de condiciones, en la página web del Ayuntamiento.

c) Plazo de duración: Seis años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta de pujas a la llana, a la oferta más ventajosa.

4. – *Garantía provisional:* Se deberán depositar 1.000,00 euros. Como plazo máximo ocho días antes del día que se señalará para la realización de dicha subasta, por las personas físicas o jurídicas que deseen participar en la misma.

5. – *Fecha, lugar, hora y forma de celebración de la subasta:* Se anunciará con tiempo suficiente a través de la página web del Ayuntamiento, así como de publicación en el tablón de anuncios del mismo, en función de la evolución de la crisis sanitaria generada por el virus COVID-19.

6. – *Capacidad para contratar:*

Lo estarán las personas físicas o jurídicas, que no se hallen incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar según artículo 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la declaración oportuna.

Será requisito no encontrarse jubilado en caso de ser persona física, o no haber cesado la actividad en caso de persona jurídica, para poder participar en la subasta, lo que se acreditará mediante una declaración responsable, de ejercer la actividad, y/o no estar jubilado.

7. – *Orden de comienzo de la subasta:*

La subasta dará comienzo por el polígono sacado a sorteo, siguiendo consecutivamente en ascendente cada uno de los polígonos



8. – *Pliego de condiciones*: Este anuncio recoge en extracto las condiciones base del contrato, estando recogidas el resto en el pliego de condiciones, que se colgará en la página web del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios del mismo.

En Monasterio de Rodilla, a 10 de junio de 2020.

El alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz